



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00396714- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra Mecánica de los Fluidos - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia la Escuela República del Paraguay, Marull – Playa Grande - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 31 de julio de 2024 a las 8.00 h, regreso el 31 de julio de 2024 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio; y a orden 10 agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro C/47/100 (\$366.964,47) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe total de Pesos Veintiún Mil Quinientos Trece C/97/100 (\$21.513,97) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuarenta y Tres Mil Veintisiete C/94/100 (\$43.027,94) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra Mecánica de los Fluidos - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb